



NOTIFICACIÓN

La Sra. Concejala de Urbanismo por Delegación de la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de Decreto 1939/2023, de 21 de junio, sobre delegación de competencias de la Alcaldesa-Presidenta en Concejales de esta corporación, ha dictado el Decreto n.º 2842/2023 de fecha 29 de septiembre, que a continuación se transcribe:

“Decreto de aprobación de la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, cuantía y evaluación de los criterios de valoración de los solicitantes admitidos en la convocatoria del año 2023 para la Concesión de Subvenciones destinadas a Comunidades de Vecinos/as para ayuda a materiales de obra de rehabilitación para mejoras de accesibilidad en edificios comunitarios, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba n.º 163 de 24 de Agosto de 2022

Vistas las bases reguladoras para la Concesión de Subvenciones destinadas a Comunidades de Vecinos/as para ayuda a materiales de obra de rehabilitación para mejoras de accesibilidad en edificios comunitarios, aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2022, y cuyo texto definitivo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º163 de fecha 24 de Agosto de 2022.

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de vecinos/as para ayuda a materiales de obra de rehabilitación para mejoras de accesibilidad en edificios comunitarios, aprobada mediante Decreto n.º 707/2023, de 29 de marzo.

Visto que por Decreto n.º 2308/2023, 27 de julio, se aprueba la relación definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas, a la convocatoria de 2023, para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de vecinos/as para ayuda a materiales de obra de rehabilitación para mejoras de accesibilidad en edificios comunitarios.

Visto que por Decreto n.º 2497/2023, de fecha 25 de agosto, se aprueba la relación provisional de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, cuantía y evaluación de los criterios de valoración de los solicitantes admitidos en la convocatoria del año 2023 y que tras su publicación en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna reclamación.

Visto el informe emitido con fecha 29-09-2023, por la Delegación de Urbanismo relativo a la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf.: 957 710 244 Fax: 957 644 739 Web: <http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

0B4F CF88 2B65 9B6D 430C



0B4FCF882B659B6D430C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 02-10-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

URBANISMO A.J.

GEX: 2794/2023

concesión de subvención, cuantía y evaluación de los criterios de valoración de los solicitantes admitidos en la convocatoria del año 2023, para la Concesión de Subvenciones destinadas a Comunidades de Vecinos/as para ayuda a materiales de obra de rehabilitación para mejoras de accesibilidad en edificios comunitarios.

Y visto que esta actuación está financiada con cargo a las aplicación presupuestaria 150.00.489.00 del Presupuesto de Gastos General del Ayuntamiento cuyo crédito asciende a 10.000 € y siendo la subvención máxima de 5.000 € por beneficiario.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el Decreto 1939/2023, de 21 de junio, sobre delegación de competencias de la Alcaldesa-Presidenta en Concejales de esta corporación.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, cuantía y evaluación de los criterios de valoración de los solicitantes admitidos en la convocatoria del año 2023 para la Concesión de Subvenciones destinadas a Comunidades de Vecinos/as para ayuda a materiales de obra de rehabilitación para mejoras de accesibilidad en edificios comunitarios, aprobada mediante Decreto 707/2023, de 29 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º163 de fecha 24 de Agosto de 2022:

ORDEN	SOLICITANTE	CIF	FECHA REGISTRO	N.º REGISTRO	EDIFICIO		N.º RESIDENTES / 60/MOVILIDAD PERMANENTE		TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	GASTOS ACEPTADOS SEGUN PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
					ANTIGÜEDAD	PUNTOS	NÚMERO	PUNTOS				
1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ COLOMBIA, N.º 1 PORTAL B	H-14665277	05/05/23	2830	2002	2	5+1	6	8	639,65 €	639,65 €	639,65 €
2	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ TUCUMAN, 4	H-14452775	08/06/23	3578	1995	2	2+1	3	5	1.905,75 €	1.905,75 €	1.905,75 €
3	EDIFICIO C/ PORTADA, 37	756371945 y 756190504	14/06/23	Electronico6659	1992	3	2+1	3	6	5568,94+12474 (elevador)	0,00 €	0,00 €

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación provisional de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, cuantía y evaluación de los criterios de valoración en el tablón de anuncios del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la pagina web www.palmadelrio.es."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf.: 957 710 244 Fax: 957 644 739 Web: <http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

0B4F CF88 2B65 9B6D 430C



0B4FCF882B659B6D430C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 02-10-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

URBANISMO A.J.

GEX: 2794/2023

dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf.: 957 710 244 Fax: 957 644 739 Web: <http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

0B4F CF88 2B65 9B6D 430C



0B4FCF882B659B6D430C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 02-10-2023